

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto adicional para el campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Baza (Granada), destinado a mejoras de saneamiento, cimentación de muros de cerramiento, cerramiento con alambre, tuberías para aguas residuales, aceras y acometida de luz, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Manuel Boceta Durán, con un presupuesto total de 171.159,57 pesetas, distribuido en los conceptos siguientes: 165.107,40 pesetas para el presupuesto de contrata, una vez deducida la baja del 18,70041 por 100 obtenida en la subasta para la adjudicación de las obras del proyecto principal; 2.327,76 pesetas para los honorarios por redacción del proyecto e igual cantidad para los de dirección de las obras y 1.396,65 pesetas para los honorarios del Ayudante.

El importe reseñado será abonado en la forma reglamentaria, con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, del presupuesto vigente en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

2.º Se adjudican las obras de este proyecto a «Construcciones Montoya, S. L.» con domicilio en El Palmar (Murcia), calle Floridablanca, número 14. Sociedad adjudicataria por subasta pública de las obras del proyecto primitivo, en el citado importe de contrata de 165.107,40 pesetas.

El plazo para la terminación de las obras será el que figura en el pliego de condiciones del proyecto.

3.º Se autoriza a esa Dirección General para adoptar las disposiciones que estime oportunas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto por la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de demolición y reconstrucción de la torre y terraza del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.

Visto el proyecto de obras de demolición y reconstrucción de la torre y terraza del Instituto Nacional de Enseñanza Media, «Padre Suárez», de Granada, redactado por el Arquitecto don Luis Alvarez de Cienfuegos;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles.

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 304.242,31 pesetas; plus-es, 22.855,93 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 45.636,34 pesetas. Importe de contrata, 372.734,58 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 2,5 por 100, 7.606,05 pesetas; ídem íd. por dirección, 7.606,05 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 4.563,63 pesetas. Total, 392.510,31 pesetas.

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto.

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Ramón López Rojas, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 354.097,86 pesetas, lo que supone una baja de 18.636,72 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 373.873,59 pesetas, y su abono con cargo al crédito que figura en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento, con el número 611.341-1, apartado a).

2.º Que se adjudique a don Ramón López Rojas por la cantidad de 354.097,86 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de reparación de desagües en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Oviedo.

Visto el proyecto de obras de reparación de desagües en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Oviedo, redactado por el Arquitecto don Enrique Alvarez-Sala y Moris; Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 69.793,70 pesetas; plus-es, 23.342,08 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 10.469,80 pesetas. Importe de contrata, 103.610,58 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 3,5 por 100, 2.442,95 pesetas; ídem íd. por dirección, 2.442,95 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.465,77 pesetas. Total, 109.962,25 pesetas.

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto.

Considerando que dichas obras, por su coste y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Diego Toro y Muela, que se compromete a realizarlas con una baja del 1,11 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata por lo que éste queda fijado exactamente en 102.460,51 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 103.812,18 pesetas, y su abono con cargo al crédito que figura en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento, con el número 611.341-1, apartado b).

2.º Que se adjudique a don Diego Toro y Muela por la cantidad de 102.460,51 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Oviedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio del Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la calle de la Encarnación, número 49, en Barcelona, por la Compañía de Jesús.

Visto el expediente instruido a instancia del Rvdo. Padre Tomás Torres Simón, S. J., en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio del Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la calle de la Encarnación, número 49, en Barcelona, por la Compañía de Jesús; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación de Barcelona, que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las